

# Consulta Estado de Trámite de solicitud o reclamo presentado en contra de una entidad fiscalizada

*A partir del 15 de junio revise aquí también los reclamos contra Bancos e Instituciones Financieras.*

---

## Descripción

Si ha presentado un reclamo en contra de una entidad fiscalizada o una consulta para la CMF a través de la Oficina de Partes, vía Internet o por escrito a través del Sernac, puede consultar sobre el estado de trámite en el sistema de atención web.

Debido a la contingencia por el contagio del Coronavirus (COVID-19), **no se está atendiendo público** en las oficinas de la Comisión hasta nuevo aviso.

## A quién está dirigido

Público en general, inversionistas y asegurados.

## Documentos requeridos

Ninguno.

## Paso a paso: trámite en línea

Para realizar la consulta debe ingresar al módulo de **Atención web al ciudadano**, para lo cual debe contar con su Clave Única, otorgada por el Registro Civil. Luego, escriba su RUN y clave única, y haga clic en "Autenticar" y seleccione la opción Estado de Trámites

[Realizar en línea](#)

## Paso a paso: trámite en oficina

Las consultas pueden efectuarse personalmente en la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso 1. El horario de atención es de 9 a 13.30 horas.

## Paso a paso: trámite por correo

Pueden efectuarse consultas por escrito, mediante una presentación efectuada en la Oficina de Partes o remitida por correo a la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso 1.

## Resultado del Trámite

Información respecto del estado de una reclamación ingresada a la Comisión para el Mercado Financiero en contra de una entidad fiscalizada.

## Plazo de Respuesta

Inmediata.

## **Medio en que se informa la respuesta**

Información en Plataforma electrónica.

## **Costo**

Gratuito.

## **Información relacionada**

El sistema está destinado exclusivamente a uso ciudadano y no está habilitado para personas o entidades fiscalizadas.

Considere que no todos los reclamos o consultas cuentan con la posibilidad de revisar su estado en línea. En caso que su trámite no cuente con dicha información, esta puede ser consultada a través de los servicios "Reclamos en contra de entidades de valores ante la CMF", "Reclamos en contra de entidades de seguros ante la CMF" o "Reclamos en contra de entidades de bancos e instituciones financieras ante la CMF", según corresponda.